



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000015-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad y sostenibilidad ambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad y sostenibilidad ambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000015 relativa a "Política general de la Junta en materia de calidad y sostenibilidad ambiental":

ANTECEDENTES

Esta moción deriva de una interpelación en la que pretendíamos conocer las políticas reales que realiza la Junta de Castilla y León en las materias de calidad y sostenibilidad ambiental.

La Constitución Española de 1978 establece en el Capítulo III del Título I, en el artículo 45, dentro de los principios rectores de la política social y económica, el derecho y el deber de conservar el medio ambiente.

El artículo dieciséis del Estatuto de Autonomía indica que, en los principios rectores de las políticas públicas, los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el



presente Estatuto. En el ejercicio de sus competencias, deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la garantía efectiva del derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

En el marco de las competencias exclusivas, los arts.70.17, 70.35 y 71.16 desarrollan las competencias en materias de medio ambiente en dicho texto estatutario. Las competencias de desarrollo normativo y de ejecución en materias de medio ambiente se reflejan en los arts. 71.7, 71.8, 71.10 del mismo. Finalmente, el art.75 desarrolló las competencias en materia de aguas.

Observamos como para el PP las políticas de medio ambiente en la comunidad le importan poco y no están en primera línea de su preocupación política, baste como ejemplo que el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, no mencionó ni una sola vez las palabras "medio ambiente" en su discurso de investidura y no comprometió ningún proyecto de ley sobre la materia en dicha sesión.

Las políticas de medio ambiente están diluidas en el gobierno autonómico dentro de una macro-consejería, donde confluyen las competencias de fomento y medio ambiente y donde se da la paradoja que los documentos ambientales de control o evaluación ambiental son firmados por las mismas autoridades que también firman la ejecución de infraestructuras.

En los últimos años los recortes presupuestarios más importantes se realizaron en esta área, por lo que el medio ambiente en Castilla y León necesita un "Plan de recuperación".

La Consejería ha elaborado múltiples documentos, planes, estrategias y normativa, que después no desarrolla completamente o no cumple los parámetros que los propios textos indican, por lo que los objetivos marcados y las medidas anunciadas pasan a ser papel mojado, demostrando poco interés y nulo compromiso con las políticas medioambientales.

Múltiples ejemplos: No crearon oficina regional cambio climático, No presentaron Proyecto de Contaminación Lumínica, permitieron el cierre de plantas de cogeneración de purines con el beneficio ambiental y económico en el medio rural que suponen, no tienen web de desarrollo sostenible, no publican la información comprometida, no aprobaron la red de control de la calidad del aire a todo el territorio, etc.

En cuanto a la participación social y política, muchas referencias y muchas declaraciones públicas pero la realidad es que se coarta la misma en los órganos colegiados que dependen de la propia Consejería.

También es necesario que las Cortes de Castilla y León refrenden el compromiso del Consejero de Fomento y Medio Ambiente del pasado mes de junio en el norte de la provincia de Burgos, referido a que no habría *fracking* en Castilla y León.

Castilla y León cuenta con unos magníficos empleados públicos que trabajan en la gestión medioambiental, en su conservación, en su protección y con seguridad estarían encantados de mejorar y avanzar en las políticas medioambientales sostenibles que demanda la sociedad, por ello no debemos permitir que las políticas de medio ambiente queden "en peligro de extinción".



En base a lo expuesto y a las propuestas trasladadas a la Junta de Castilla y León, se fórmula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar la composición de todos los órganos colegiados y de participación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el ámbito autonómico y provincial, permitiendo que participen en todos al menos dos representantes elegidos por la FRMPCYL, dos elegidos por las centrales sindicales, dos por las organizaciones de defensa del medio ambiente, participación y transparencia.

2. Defender ante el Gobierno de España y la Comisión Europea el concepto de "quien contamina paga, pero quien limpia debe cobrar", en clara referencia al papel que desarrollan nuestros bosques como sumideros de CO₂ y por lo tanto a la necesidad de que los propietarios de montes obtengan compensaciones económicas por esa labor que desarrollan los bosques de Castilla y León.

3. Que reclame al Gobierno de España que se comprometa de forma efectiva con el cambio climático, aprobando y comprometiéndose con los acuerdos de la cumbre del clima celebrada en París. Implementando en la Comunidad las medidas del Acuerdo de 2016 en materia de desarrollo sostenible con dichos contenidos.

4. Pedir al Gobierno de España que elabore un Proyecto de Ley de Cambio Climático que promueva un modelo de crecimiento verde, sustentado en un modelo económico que considera el crecimiento como un elemento fundamental, pero con un nivel incrementado de ecoeficiencia de nuestros sistemas productivos y de consumo.

5. Apoyar y pedir colaboración al Gobierno de España para el proyecto del CIUDEN en Ponferrada, para almacenamiento de CO₂.

6. Controlar y actuar ante los centros no autorizados o ilegales para la gestión de RAESS en Castilla y León e impulsar a los gestores autorizados a través de un sistema de gestión pública.

7. Revisar el plan de residuos de construcción y demolición para conseguir mayores porcentajes de reciclado y valorización, evitando además la proliferación de microvertederos en los diferentes municipios.

8. La creación de un Cuerpo funcional de Agentes Medioambientales con escala técnica y operativa, a semejanza de lo realizado por otras Comunidades Autónomas y utilizando como base el actual Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales, dotándoles de los efectivos y material necesario para prestar un adecuado servicio público para la ciudadanía.

9. Colaborar con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones de la Comunidad Autónoma en la elaboración y desarrollo de los Planes de Acción en materia de contaminación acústica, incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la contaminación acústica, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo.



10. A impulsar un Gran Acuerdo Social por el Agua en Castilla y León, cumpliendo la Directiva Marco del Agua en lo que compete a la Comunidad, garantizando la sostenibilidad, el agua de calidad como un derecho ciudadano, no como un negocio. Asimismo se terminará dentro de esta legislatura con todos los problemas de abastecimiento a poblaciones de agua en cantidad y calidad para que no circulen cisternas de agua para abastecimiento, como ya prometieron hace 24 años.

11. Presentar ante esta Cámara los textos legales necesarios y proponer al Gobierno de la nación los cambios oportunos para posibilitar que en la Comunidad de Castilla y León no se realice la técnica del *fracking*.

12. Pedir al Gobierno de España el cierre de la Central Nuclear de Garoña ahora que ha llegado al final de su vida útil y exigir la puesta en marcha de un plan de desarrollo comarcal.

13. Revisar y gestionar con rigor los condicionantes ambientales del proyecto de explotación y Plan de Restauración de la mina de feldespato del proyecto de explotación de Sección C) LEITO n.º 1122, en los términos municipales de Sanchorreja, Narrillos del Rebollar, Valdecasa y La Torre (Ávila), no permitiendo la realización del proyecto si tiene condicionantes de estas características.

14. Apostar de forma efectiva por las renovables, la biomasa, establecer ecotasas a la energía nuclear, un gravamen por el impacto ambiental de las instalaciones fijas de telecomunicaciones, potenciar el biodiésel y el bioetanol o el biogás, eliminar los impedimentos a la energía solar, medidas de ahorro en iluminación y consumo eléctrico y apostar de forma decidida por el empleo verde.

15. Impulsar y terminar la depuración de aguas, en cumplimiento de los compromisos de la normativa europea dentro de esta legislatura, así como establecer medidas y presupuestos para la depuración en los municipios situados en las zonas altas de las cuencas de nuestros ríos por la repercusión negativa que la contaminación tiene en los frezaderos de especies emblemáticas como la trucha común.

16. Incrementar los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la calidad del aire, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo. Elaborar y desarrollar Planes de Acción y mejora en materia de calidad del aire para evitar la superación de los niveles que impone la normativa vigente, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y publicar los datos de calidad del aire en nuestra Comunidad Autónoma de forma mensual”.

Valladolid, 25 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández